



Dirección de Administración y Finanzas

Área Municipal

Comprobante de Egreso N° 2988

Pago Via TransferTesorería

Egreso N° : 2988
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 339
Fecha Transfer : 07/07/2026
Cta Cte N° : *[Handwritten signature]*

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR EL LUGAR DE ENCUENTRO "MEJORANDO NUESTRO LUGAR DE ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO N° 13362627952, DEL BANCO ESTADO.

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3517	02/37/2026	<i>[Handwritten signature]</i>	CLUB DE ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ	1,299,998
Total Egreso				1,299,998



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MONTE PATRIA
Avanzamos junto a Ti

DECRETO DE PAGO

Nº DECRETO
003517

FECHA DE EMISIÓN
02/07/2026

AREA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3035/2435

VISTO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) Y I), TODOS, DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A:

Sr.(es) : CLUB DE ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ

R.U.T: 8 999 999 999

La suma de : 1.299.998

En Palabras : UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS

CORRESPONDIENTE A:

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR EL LUGAR DE ENCUENTRO "MEJORANDO NUESTRO LUGAR DE ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO Nº 5., DEL BANCO ESTADO.

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2607	30/06/2026	1,299,998

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
2	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	1,299,998	
2	SUBVENCIONES TRADICIONALES		1,299,998
Totales		1,299,998	1,299,998

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
02	TESORERIA MUNICIPAL		1,299,998
02	SUBVENCIONES TRADICIONALES	1,299,998	
Totales		1,299,998	1,299,998



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria

OBC/BBR/VRR/ZCC/FFG



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22496986&hash=2c440>

Anexos
EXPEDIENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Diaguitas 31, Monte Patria



FONO
56 53 2 354400



SITIO WEB:
www.munimontepatria.cl



RECICLA
POR UNA COMUNA
MÁS SOSTENIBLE

Decreto Alcaldicio N° 02607/2026

Mat.: Convenio de Subvención Municipal Club Adulto Mayor Raúl Silva Henríquez.

Monte Patria, 30 de junio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086 de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 341, de fecha 04 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Club Adulto Mayor Raúl Silva Henríquez, según el siguiente detalle:

- a) Nombre del Proyecto: **"MEJORANDO NUESTRO LUGAR DE ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES"**
- b) Objetivo del Proyecto: **Mejorar el lugar de encuentro (compra de materiales de construcción).**
- c) Monto de la Subvención: **\$ 1.299.998.- (Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos).**

2.- ENTRÉGUESE, la Subvención Municipal 2026, a la **CLUB ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ, RUT N° 15.999.999-2**, por un valor de **\$ 1.299.998.- (Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos)**, el cual deberá ser transferido a la Cuenta de Ahorro N° **15.999.999-2**, del Banco Estado.

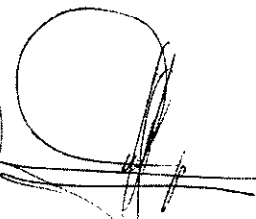
Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

3.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.

4.- **OBLÍGASE**, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.

5.- **CARGUESE**, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte
Patria

CHP/VZR/MCC

Anexos

Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Certificado n° 59
D° Ordenanza
CRP
CDP
Certificado n° 60
D° Comisión Ev.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22467924&hash=e2973>

ANEXO 1

ANEXO 1

19862

Registros

Transferencia 4700651

Folio	
Institución emisora	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Institución receptora	CLUB DEL ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ, MONTE PATRIA
Fecha decreto	30-06-2026
Fecha ingreso	01-07-2026
Período presupuestario	2026
Clasificación	Subvenciones
Objetivo del aporte	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR EL LUGAR DE ENCUENTRO "MEJORANDO NUESTRO LUGAR DE ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES"
Marco legal	LEY 18695
Monto	\$ 1 299 998
Comuna destino	MONTE PATRIA (COQUIMBO)



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

&

CLUB ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ

En Monte Patria, a 23 de junio de 2026, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, RUT N° [REDACTED], representada por su Alcalde don Cristian Daniel Herrera Peña, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante "La Municipalidad"; y la Organización Comunitaria CLUB ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ, Rol Único Tributario N° [REDACTED], con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el N° [REDACTED], representada por su Presidenta doña María Antonia Salas [REDACTED] RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados en El Maqui, Monte Patria, en adelante "La Organización", se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado admisible y evaluado técnicamente.
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026.

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: "mejorando nuestro lugar de encuentro de personas mayores".

1. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
2. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
3. Cumplir con el aporte propio comprometido.
4. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
5. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.
6. Mantener documentación original, ordenada y disponible.



7. Informar cualquier modificación relevante.
8. Incorporar difusión institucional del Municipio.
9. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
10. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de una brecha digital justificada, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización queda constreñida al cumplimiento íntegro, riguroso y mensual de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, mes a mes, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el período correspondiente. Para ello, deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad. Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el período informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;
- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al período informado, inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.



La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.

En cuanto al Informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

- a) Rendición financiera final detallada;
- b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
- c) Consolidado total de gastos ejecutados;
- d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
- e) Registro fotográfico final;
- f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
- g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

- **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

- a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
- b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
- c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
- d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
- e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

- **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.

Si las observaciones no fueren subsanadas, o si los gastos fueren rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.



- **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.

Para estos efectos, deberá:

- a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
- b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
- c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;
- d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
- e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto**. La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuadernillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de **20 días hábiles administrativos** para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueren subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueren rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.



DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:

- a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos, cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.
- b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.
- c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.
- d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.
- e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.

La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, dentro del plazo máximo

de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho, La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.
- b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.



c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.
d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.

e) Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.

El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.

La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

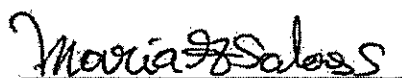
Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:

La personería de doña María ~~Antonia~~ Salas ~~Salas~~, para representar a la organización, consta en certificado de directorio vigente, otorgado por el Servicio Registro Civil, de fecha 16 de abril de 2026, FOLIO: 500 ~~00000000~~; Código Verificación: 807 ~~00000000~~ 54. En tanto la personería del Sr. Cristian Herrera Peña, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, consta en Decreto Alcaldicio N° 27086 del 06 de diciembre de 2024.

Leído el convenio, los comparecientes firman en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha.

Club de Adulto Mayor
Raúl Silva Henríquez
El Maqui - Monte Patria


MARIA SALAS
REPRESENTANTE DE LA
ORGANIZACIÓN




CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA




Jorge Nolasco
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CAM. RAUL SILVA HERRERA y el MAPVI

Rut de la organización: 65.078.180-2

☒ infraestructura ☐ equipamiento ☐ acción vecinal

☒	Formato de formulario único de proyecto original.
☒	Monto solicitado al Municipio no supera el máximo para cada línea de postulación ☒ Infraestructura \$1.300.000.- ☒ Equipamiento \$800.000.- ☒ Acción vecinal \$1.000.000.- + 1.000.000.-
☒	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
☒	ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
☒	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria LEGIBLE , no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
☒	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). VIGENTES ☒ Presidente ☒ Secretario ☒ tesorero
☒	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
☒	ANEXO 3 Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. <u>33%</u>
☒	ANEXO 4 en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
☒	Cotización: La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
☒	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
☒	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
☒	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio. <u>SI</u>
☒	Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
☒	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes.
☒	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
☒	Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el caso que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

✓ ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) 4 CARTAS

✓ ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una ☒ minuta explicativa detallada de los trabajos a realizar junto a un ☒ croquis del trabajo y ☒ fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.

Cuando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble:

☐ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuenta del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026.

✓ ☒ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización

☐ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria.

☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública.

✓ ☒ Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:



ADMISIBLE



NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

FECHA: 24 ABR. 2026

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Brahyan E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL



ASISTE A LA CAPACITACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

Monte Patria, 29 de mayo de 2026

ORD. INT: N° 00139/2026

ANT.:

MAT.: Pauta de Evaluación Técnica- Club adulto mayor Raúl Silva Henríquez

DE: Veronica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Mejorando nuestro lugar de encuentro personas mayores
Organización	Club adulto mayor Raúl Silva Henríquez
Fecha de la evaluación	18 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	\$1.299.998
Objetivo principal del proyecto: Mejorar infraestructura que utiliza la agrupación para sus actividades.	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los ítems solicitados en la presentación del proyecto - Formulario de proyecto completo sin celdas vacías - Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedezca a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel - Formulario presentado de manera digital - Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	- El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto - Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: - Solo a la organización: 5 - A todo el territorio: 8 - A más de un territorio : 10	10	5	A socios
4	- El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: - Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:5 - Baja coherencia : 0	10	10	Actividades bien presentadas y suficientes para logro del objetivo del proyecto

5	- El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la Iniciativa - Necesidad a resolver v/s solución planteada. - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:8 - Baja coherencia : 5	10	8	Presenta coherencia, mejorar redacción
6	- El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases - Ajustes a los plazos de ejecución - Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 - Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo:5 - No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo:0	10	10	Presenta consistencia en plazo y cronograma
7	- Porcentaje de aporte propio superior al 20%: - Entre 20,01% a 30,99%: 3 31 a 50 ,99%: 5 51% y más 10	Max:10	10	77% de aporte propio
8	- Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos 2 cartas de respaldo: 8 puntos 1 carta de respaldo: 5 puntos - No presenta cartas respaldo de otras organizaciones:0	Max10	10	4 cartas de respaldo
9	- El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa - Proyecto con viabilidad de ejecución técnica - La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riesgos) : 10 - La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica: 5 - La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica: 0	Max10	10	No presenta riesgo
10	- Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) - Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: - Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición) - Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada	Max10 10 5 0	10	Rendido en tiempo y forma
11	Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026	5	5	Participa
12	- Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto - Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondevé desde hace 3 años (2023 hacia atrás)	5 5	0	Ultima subvención 2024
13	Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondevé año 2025	-5	0	No Recibido 2025
14	- Sólo para proyectos de infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 -Presenta, pero no completo: 5 - No presenta:0	Max 10	10	Presenta calendario

Puntaje Total del Proyecto:108

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado a mejorar de manera integral espacio donde funcionan las personas mayores

Recomendable (x) Si () No () con observaciones ¿ cuales?

Comisión evaluadora:


LISETE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias


VERONICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario


MARCO ECHEVERRIA OLIVARES
Director
Secretaría Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	Ver		
Ficha admisibilidad	Digital	Ver		
Decreto aprueba las bases	Digital	Ver		
Decreto Comisión evaluación Técnica	Digital	Ver		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales



FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCIÓN A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)

Subvención Ordinaria:

1.-Infraestructura: (x)

2.-Equipamiento: ()

3.-Acción Vecinal y Participación: ()

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Club adulto mayor Raúl Silva Henríquez El Maquí
R.U.T	
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	El Maquí s/n
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	María Salas
R.U.T	
NÚMERO TELEFÓNICO	
E-MAIL (obligatorio)	@gmail.com
DIRECTIVA VIGENTE	(x) SI () No
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	26
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	(x) SI () No

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejorando nuestro lugar de encuentro de personas mayores.	
TIPO DE BENEFICIARIOS	PERSONAS MAYORES	X
	MUJERES	X
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	X
	POBLACIÓN MIGRANTE	X
	OTRO ¿cuál?	
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número:26	
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número:130	
NIVEL DE ALCANCE	SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	
	TERRITORIO VECINAL	X
	DOS O MÁS UNIDADES VECINALES	
	COMUNAL	
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	4 meses	
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: 01 agosto 2026 Fecha de Término: 30 noviembre 2026	

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUAL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER?

La problemática que esperamos resolver es la mala infraestructura de nuestra sede, la cual por el paso de los años se ha ido deteriorando. Es por ello que deseamos mejorar y cambiar parte de la infraestructura (zing, puertas, pintura interior e exterior, colocar piso de cerámica, etc.) y mejorar considerablemente nuestra sede y así poder tener una sede más acogedora y segura para cada uno de nuestros socios,

¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?

adquirir un material para el mejoramiento de la infraestructura de nuestra sede de adultos mayores. Estos materiales en zinc, puertas, techo, colocar cielo, pintar la infraestructura exterior e interior, colocar piso de cerámica, etc y así poder solucionar y renovar nuestra sede, para que pueda ser más acogedora para las reuniones así poder trabajar con nuestros socios, desarrollar un tejido social para los socios.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?

Habilitar el espacio en mejorar condiciones para seguir desarrollando reuniones, encuentros de adultos mayores y al igual poder facilitar nuestro espacio a demás organizaciones de nuestra comunidad, para sus iniciativas. Y también para actividades comunales como reuniones de informaciones etc

4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

- Mejoramiento de nuestro lugar de encuentro
- Contribuir a fortalecer el tejido social de la organización y colaboración entre las personas mayores
- Favorecer la autonomía, integración y la participación social de las personas mayores

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

Nuestra iniciativa consiste en poder mejorar nuestra sede. En cuanto a la infraestructura que se cambiara será: zinc, puertas, reposición de piso actual por cerámica, pintura tanto interior como exterior de la sede. Con el apoyo de los socios y familiares se realizaría la limpieza, retiro y posterior instalación de cada infraestructura que se cambiara. La idea de esta iniciativa es poder contar con un espacio más acogedor e higiénico para los socios de nuestro club de adulto mayor.

6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

Ayudar a los socios que se han visto afectados por salud, y también acompañar a socios en momentos de dolor en duelo de familiares. Y acompañamiento a la familia en caso de fallecimiento de un socio.
Realizar actividades familiares encuentro recreativos.
También hemos postulado a subvenciones municipales y fondeve.
Subvenciones municipales en año anteriores hemos postulado para mejoramiento de muro de construcción
Fondeve hemos postulado para servicios higiénicos y para rampa en la entrada de la sede del club.
A proyectos del gobierno regional adquiriéndonos para fiesta religiosa manteniendo nuestra tradiciones religiosas año 2019 y fiesta de la vendimia 2024.

7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Trabajo en equipo y buena convivencia
Responsabilidad de sus socios
participación de los socios en diferentes actividades recreativas

8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Que durante la ejecución del proyecto los costos de material estén más elevados a lo que se tiene presupuestados.
Que el maestro no se encuentre en la zona y no encontremos a otro maestro,
Que el proyecto no sea adjudicado

9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

En una reunión general de asamblea de socios del club se tomo la mejor opción que beneficiara directamente a todos los socios se dieron a conocer las bases del proyecto en donde se tomó la mejor elección

10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORO.

se citó a los socios del club adulto mayor, y se pidió que si podían ir con sus nietos y adolescentes, que estuvieran en sus familias solo un adulto mayor asistió con sus dos nietas las cuales ellas también opinaron y encontraron que la idea de mojar el espacio es lo mejor, trinidad opino que es muy importante tener un lugar lindo para reunirse y el cambio y colocar puertas anchas de la accesibilidad de enterar en silla de ruedas etc. Y en cambio aurora opino que es muy importante mejor el espacio ya que en otros años mas costara mucho en cuanto a materiales estarán mas caro y ella pretende ser adulto mayor y estar en una sala muy linda.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Reunión planificación para realizar el trabajo	Dar a conocer que salimos beneficiados con el proyecto y planificar los trabajos	Agosto 2026	Directiva
Compra de materiales	Ir a la ciudad a la comprar de la cotización del material a realizar	Septiembre 2026	Tesorera
Construcción y mejoramiento	Realizar los trabajos de la sede	Octubre 2026	Directiva y maestro
Inauguración y rendición	Se reúne los socios vecinos autoridades para la inauguración	Noviembre 2026	Directiva
rendición	Se presentan las facturas y fotografías de la obra	Noviembre 2026	Directiva

12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Plato único	En realizar un plato único para reunir fondos para la organización	Enero 2027	Directiva
Lota familiar y encuentro con otro club del adulto mayor del territorio	Intercambiar con personas mayores de otros club en un encuentro y realizar lotas familiares	Febrero 2027	Directiva
Realizar ventas de empanadas	ventas de empanadas	Marzo 2027	Directiva
Realizar juegos de domino y lota familiares	Encuentros de adultos mayores	Abril 2027	Directiva
Fiesta de madre	Celebración día de la madre	Mayo 2027	Directiva
Fiesta de aniversario	Celebración de aniversario número 26	Junio 2026	Directiva
Lota familiar y onces comunitarias	Realizar juegos recreativos	Julio 2026	Directiva
Venta de onces con empanadas	Realizar unas onces con venta de empanadas por cooperaciones	Agosto 2026	Directiva



Celebración pasamos agosto	Realizar actividad para celebrar pasamos agosto	Septiembre 2026	Directiva
Bailes religiosos	Recibimientos de los balles que acuden cada año a la fiesta religiosa del el maqui	Octubre 2026	Directiva
Teletón	Realizar actividad a beneficio de esta obra	Noviembre 2026	Directiva
Actividad de fin de año	Realizar actividad navideña	Diciembre 2026	Directiva

13. COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE MUNICIPAL (ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO)

13.1 MONTOS SOLICITADOS:

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Pl fibrocemento 1.20x2.40x4.0	7	9.700	67.900
Pino seco cep 1x2x3.20m	25	1.720	43.000
Pino seco cep 1x10x3.20m	2	8.560	17.120



Monte Patrin
Districte Municipalidad

Ch guardap c/rodon: 13x43x30	9	2.290	20.610
Ch moldadura corniza 30x30x30	6	3.390	20.340
Piso ceram pórfido sendero 46x46	23.22	8.490	197.138
Adhesivo ceram tx 25 kg polvo	12	3.850	46.200
Taj pasta muro f- 15 4 g int	1	21.890	21.890
Puerta italiana pino radiata 0.90x2 mt	2	77.500	155.000
Zinc alum acan 0.35x3.66mt	9	13.740	123.660
Zinc alum v 0.35x2.50mt	9	9.290	83.610
Galvatec c 2x3x0.85 2.40mt	30	3.770	113.100
Galvatec U 2x3x0.85 3.00mt	10	3.490	34.900
Galvatec c 2x3x0.85 6.00mt	12	9.290	111.480
Tornillo zn lath lenteja 8x1/2 100un	4	1.300	5.200
Tornillo volc hg 6x1 5/8 negro	200	13	2.600
Tornillo volc negro hg 6x2 crs	200	15	3.000
Frague fluido blanco 1 kg	5	1.490	7.450
Rodillo 5 cm colorindex	3	2.490	7.470
Brocha hela 1/2x2	3	2.390	7.170
Pt hyf esm agua blanco perf 1 g	2	27.350	54.700
Pt byc esm agua base b 1g	2	29.190	58.380



Monte Patria
Distrito Municipalidad

Omega normal 38x35x15x8x0.85 6.mf	10	9.480	94.800
Lija madera gr #100	15	150	2.250
Tor ros pan cn 6x3/4 5 und	2	65	130
COSTO TOTAL:1.299.998			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

10

RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	0
RECURSOS MATERIALES	1.299.998
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	0
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	0
TOTAL SOLICITADO	<u>1.299.998</u>

13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Maestro de construcción	50	20.000	1.000.000
COSTO TOTAL: 1.000.000.-			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL



Monte Patria
Nuestra Municipalidad

COSTO TOTAL:			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

RESUMEN APORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	1.000.000
RECURSOS MATERIALES	0
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	0
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	0
TOTAL SOLICITADO	1.000.000

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	2.299.998
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	1.299.998
MONTO APORTE PROPIO	1.000.000

Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.

ANEXO 3

(Compromiso aporte de 76.92 %)

La Organización CLUB ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRRIQUEZ EL MAQUI. Se compromete a un aporte del 76.92 % para el proyecto **MEJORANDO NUESTRO LUGAR DE ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES**.

El cual consistirá en:

Aporte de \$ _____ recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto

Aporte de mano de Obra valorizada en \$ 1.000.000

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto)

Presidente (a): Maria Salas

Secretaria (o): Alejandro Parraza

Tesorero (a): Miriam del Campuzano

Club de Adulto Mayor
Raul Silva Henriquez
El Maqui - Monte Patria



ANEXO 4
(Lista de trabajadores comprometidos en el proyecto)

Aporte Propio Mano de Obra:

Nombre	R.U.T	Tarea a realizar en el proyecto	Cantidad de Horas a realizar en el proyecto	Valor Hora
Horacio flores Jopia	12.944.427-4	Cambio de techo Cambio de piso x cerámica Pintar exterior y interior Cambio de puertas Colocación de cielo	50 horas	20.000
Total \$				1.000.000

Club de Adulto Mayor
Raúl Silva Henríquez
El Maqui - Monte Patria

Horacio Flores Jopia
Horacio Flores Jopia

SELIM DABED SPA
BENAVENTE 516-OVALLE
RUT : 9-9999999-9 Franklin

PAGINA : 1
FECHA : 16/04/2026
S1103F 11:04 AM

GESTION DE STOCK
C O T I Z A C I O N

SERIE - FOLIO FECHA R.U.T./ANALISTA COD LOC COND COD **DOCUMENTO ORIGINAL**
VEN DES PAGO AXU SERIE - FOLIO FECHA
0245 11556908 1604/2026 065078190-2 000 203 95 11
CLUB ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ

LI	ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	VALOR
01	101212	PL FIBROCEMENTO 1.20X2.40X4.0	7.00	67,900
02	400033	PINO SECO CEP 1 x 2 x 3.20 M	25.00	43,000
03	400049	PINO SECO CEP 1 x 10x 3.20 M	2.00	17,120
04	235092	CH GUARDAP C/RODON 13X45X30	9.00	20,610
05	235109	CH MOLDURA CORNIZA 30X30X30	6.00	20,340
06	340423	PISO CERAM PORFIDO SENDERO 46X46	23.22	197,138
07	332852	ADHESIVO CERAM TX 25KG POLVO	12.00	46,200
08	344108	TAJ PASTA MURO F-15 4G INT	1.00	21,890
09	330565	PUERTA ITALIA PINO RADIATA 0.90X2MT	2.00	155,900
10	101128	ZINC ALUM ACAN 0.35 X 3.66 MT	9.00	123,660
11	101129	ZINC ALUM V. 0.35 X 2.50 MT	9.00	83,610
12	120240	GALVATEC C 2X3X0.85 2.40 MT	30.00	113,100
13	120221	GALVATEC U 2X3X0.85 3.00 MT	10.00	34,900
14	120241	GALVATEC C 2X3X0.85 6.00 MT	12.00	111,480

VALOR NETO	I. V. A.	IVA ADICIONAL	VALOR BRUTO
888,108	168,740	0	1,056,848

* Digitador : Franklin Carrasco * Fecha : 16/04/2026 * Hora : 10:53
Observacion : 83214

hoja 1 \$ 1.056.848
hoja 2 \$ 243.150
Total \$ 1.299.998

SELIM DABED SPA.
BENAVENTE 516-OVALLE
RUT : 3 franklin

PAGINA : 1
FECHA : 16/04/2026
S1103F 11:17 AM

GESTION DE STOCK
C O T I Z A C I O N

COD LOC COND COD **DOCUMENTO ORIGINAL**
SERIE - FOLIO FECHA R.U.T./ANALISIS VEN DES PAGO AYU SERIE - FOLIO FECHA
0245 11556919 1604/2026 065078190-2 000 203 95 11 0245 11556911 /
CLUB ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ

LI	ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDADES	V A L O R
01	319897	TORNILLO ZN LATH LENTEJA 8X1/2 100U	4.00	5,200
02	310172	TORNILLO VOLC HG 6X1.5/8 NEGRO	200.00	2,600
03	310176	TORNILLO VOLC NEGRO HG 6X2 CRS	200.00	3,000
04	303963	FRAGUE FLUIDO BLANCO 1KG	5.00	7,450
05	313509	RODILLO 5CM COLORINDEX	3.00	7,470
06	312207	BROCHA HELA * 1/2 X2	3.00	7,170
07	343692	ET HYF ESM AGUA BLANCO PERF 1G	2.00	54,700
08	343123	ET BYC ESM AGUA BASE B 1G	2.00	58,380
09	120250	OMEGA NORMAL 38X35X15X8X0.85 6MT	10.00	94,800
10	312600	LIJA MADERA GR #100	15.00	2,250
11	318421	TOR ROS PAN CN 6X3/4 -5 UND-	2.00	130

VALOR NETO	I. V. A.	IVA ADICIONAL	VALOR BRUTO
204,328	38,822	0	243,150

* Digitador : Franklin Carrasco * Fecha : 16/04/2026 * Hora : 11.12
Observacion : 33214

21
hoja 2.



ANEXO 5

CROQUIS DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA – ACCESIBILIDAD- MEJORAMIENTO AREA VERDE (Situación actual- Situación esperada)

Obligatoria proyectos de infraestructura:

se adjunta croquis en documento

Detalle o minuta explicativa de los trabajos a realizar (Mencione los arreglos o mejoras a realizar), especificando medidas de los espacios a intervenir y las etapas de la obra a desarrollar

se mejorara techo con cambio de zing

se cambiara piso de cemento por cerámica

se colocara cielo a la sala

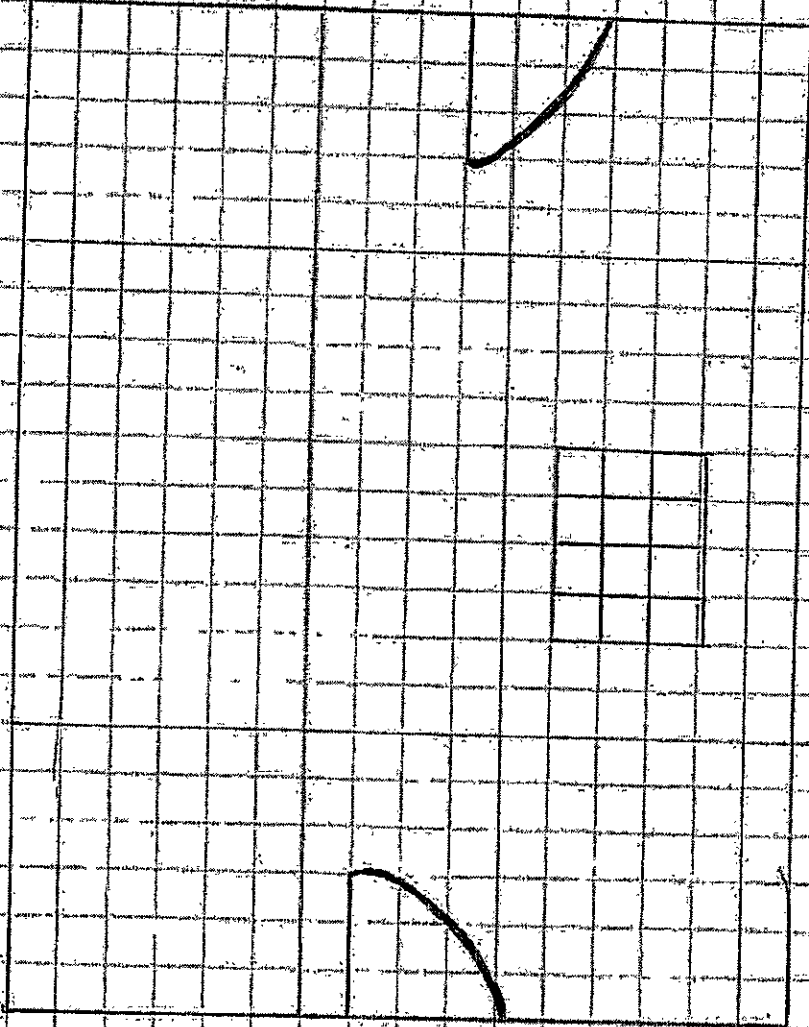
se pintara en exterior y interior de las murallas del club

se cambiarian las 2 puertas del club por puertas de 90 cm

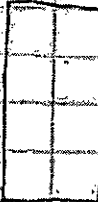
Recordar enviar al menos 2 fotografías panorámicas del lugar donde se va a ejecutar el proyecto.

Se adjunta fotografías

Sede Club Adulto Mayor Raul Silva Henriquez
El Magui



Estructura Interior
con la Techo



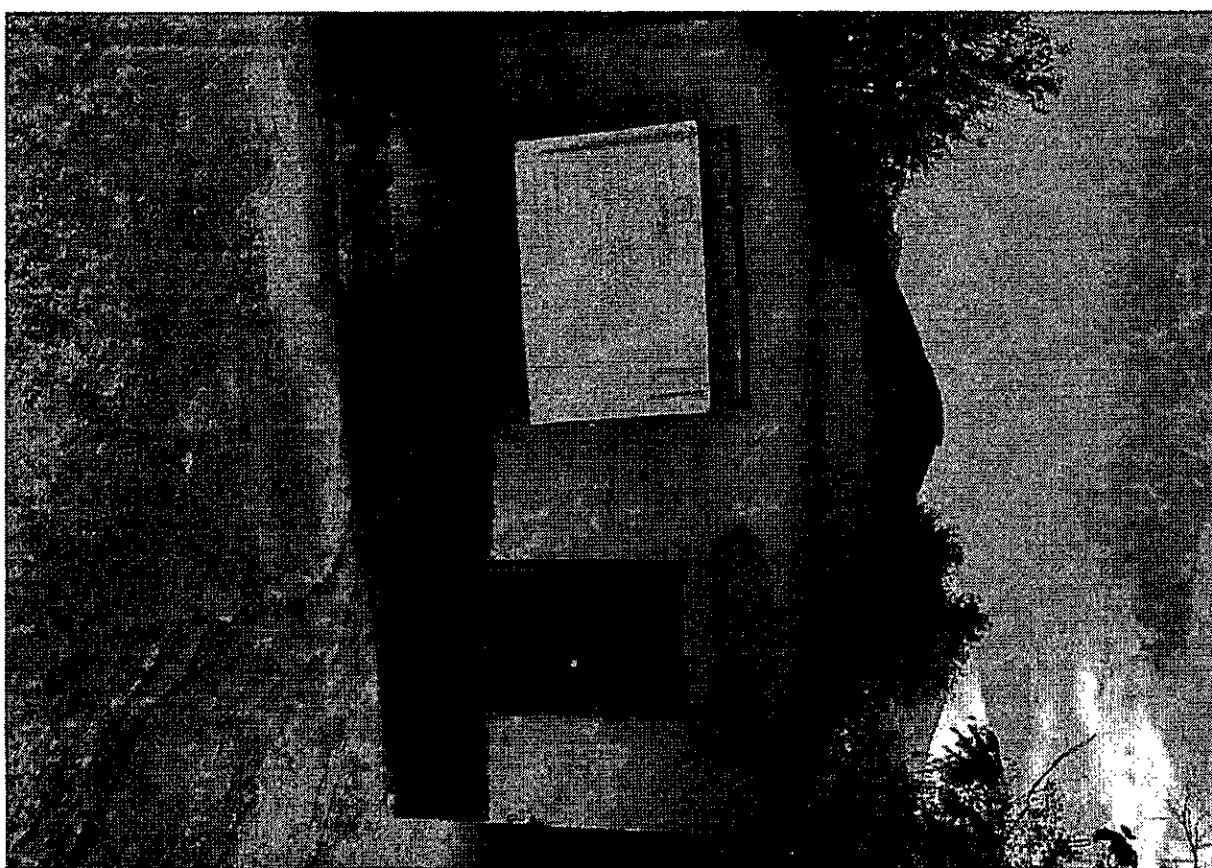
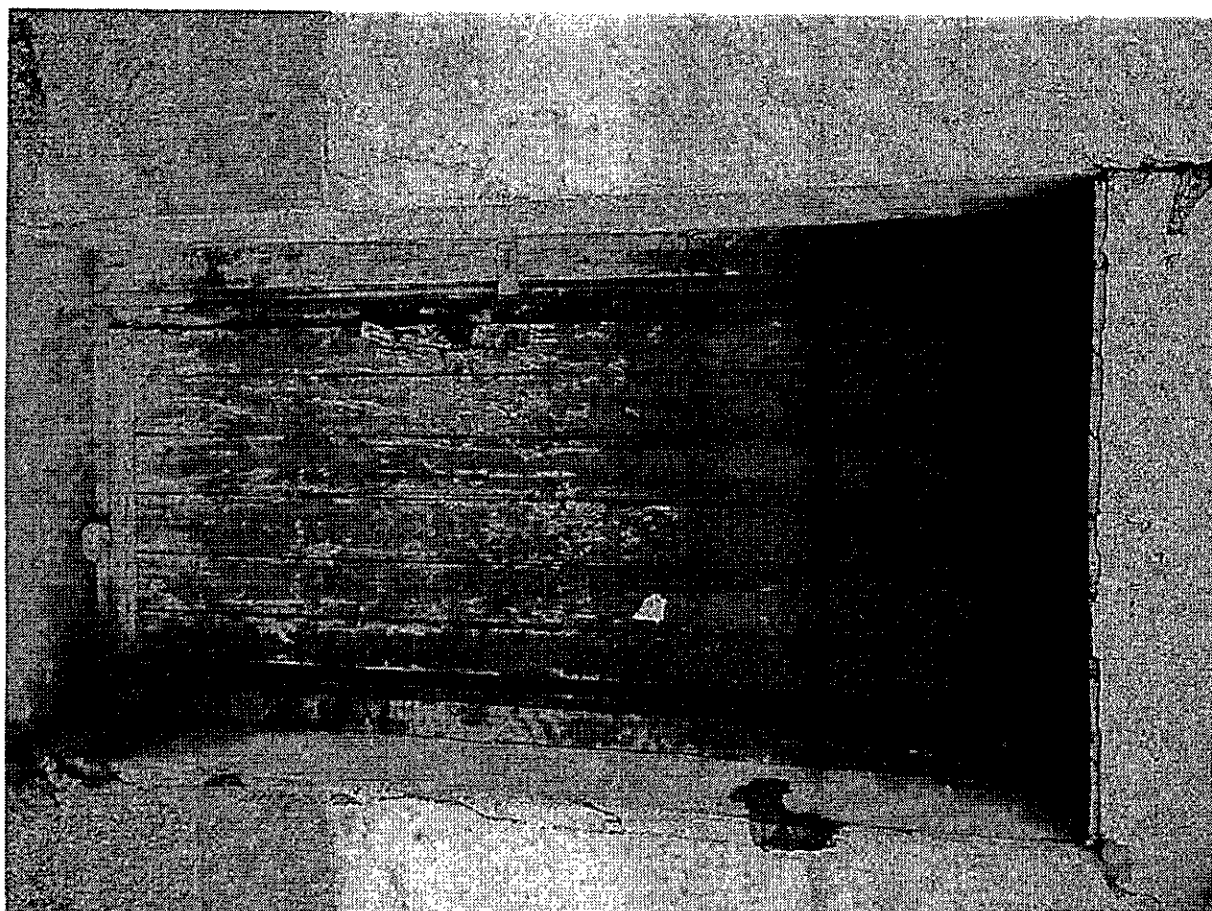
Cielo Completo

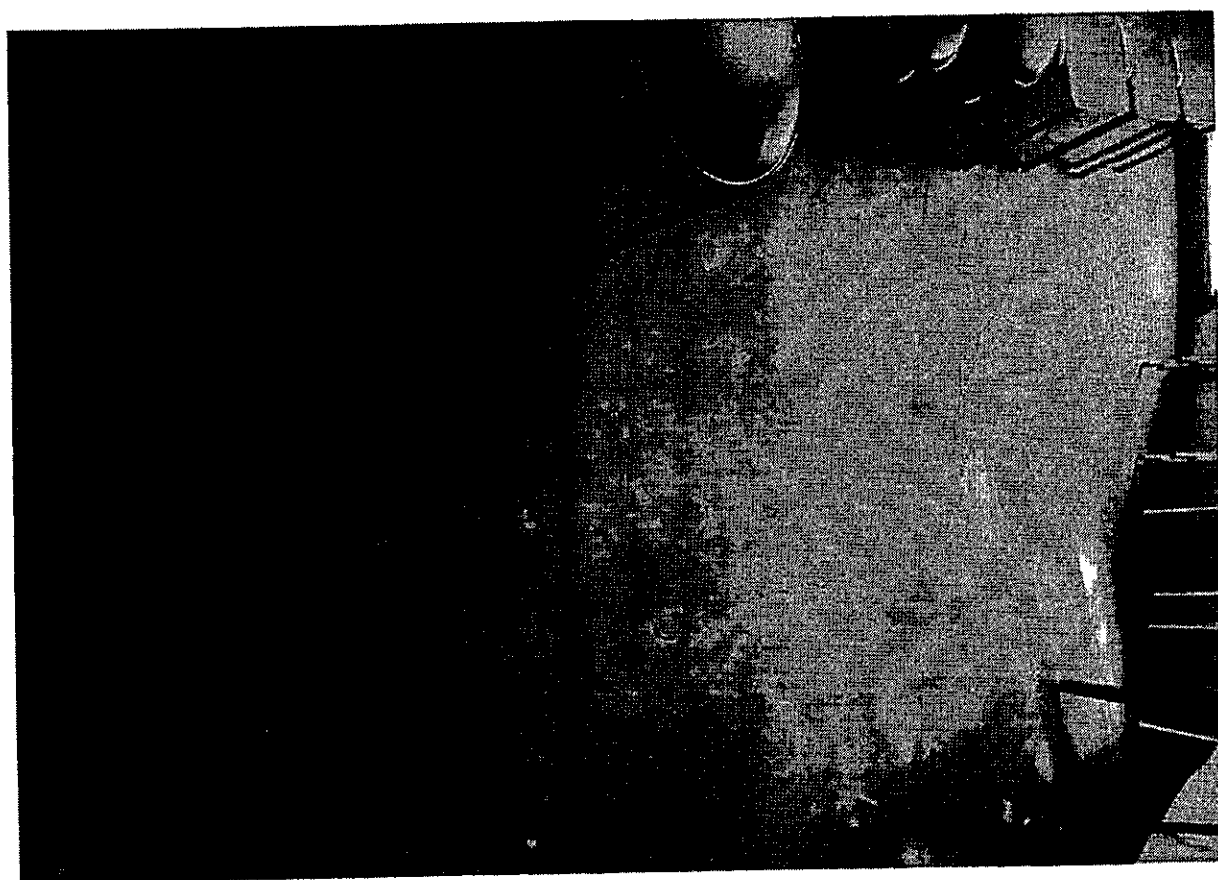
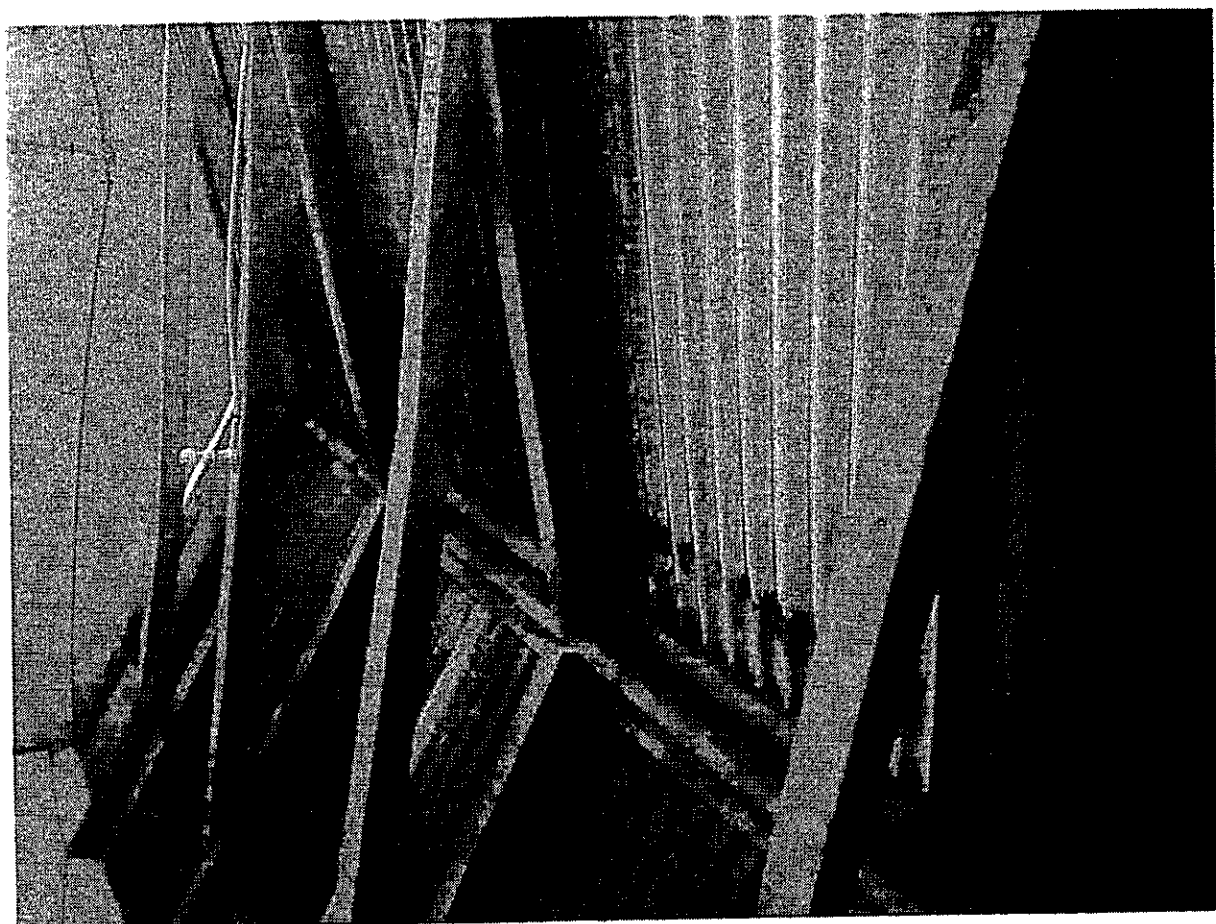


Postula Ceramica



Cambio de
Puerta





INSCRIPCION PROHIBICIÓN DE GRAVAR Y ENAJENAR

N° 575

PROHIBICION

MONTE PATRIA, Chile, a 30 de Octubre de dos mil nueve

CLUB DEL ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ

R.U.T. N° 66.078.190-2, con domicilio en calle Pública S/N° El

REP. FS. 1373

Maqui, Comuna de Monte Patria

N° 1895

NO PODRA gravar ni enajenar durante un año, a contar desde la

fecha de Inscripción del Dominio, de conformidad a lo dispuesto en

el Art. 17 del D.L. N° 2.695, de 1979 y con la salvedad que indica

esta disposición legal, el inmueble, ubicado en Camino de Acceso

S/N° Challaral de Ceran, Comuna de Monte Patria, Provincia del

Limari, Región de Coquimbo, que tiene una superficie aproximada

de 424,83 M2, y se encuentra individualizado en el Plano N° 04303-

1901 S.R. del MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, Rol

N° 85-17, y deslinda:

NORTE: Camino Público en 11,60 m.

ESTE: Angel Torres en línea quebrada de dos parcialidades de

15,60 m., y 23,15 m., separado por cercos

SUR: Sucesión Carmona en 11,35 m., separado por pinas

OESTE: Mirta Alicia en línea quebrada de dos

parcialidades de 36,83 m. y 4,30 m., separados por cercos

El título de Dominio se encuentra inscrito a Fs. 723 vta. N° 937 del

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte

Patria, correspondiente al año 2009. Requiere GEOTOP

INGENIERIA LTDA. y no firmó

Curatela N° 39704
Bóveda N° 23.485
Déposito: 9.124

INSCRIPCION DE DOMINIO

Nº 937.

DOMINIO

MONTE PATRIA, Chile, a 30 de Octubre de dos mil nueve.

CLUB DEL ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ,

R.U.T. Nº 55.078.190-2, con domicilio en Calle Pública S/Nº El

REP. FS. 1373

Maqui, Monte Patria, es dueño del inmueble ubicado en Camino

Nº 1875

Pública S/Nº, El Maqui, Comuna de Monte Patria, Provincia del

Limari, Región de Coquimbo, tiene una superficie aproximada de

PROHIBICION
392 Nº 575
ANO 2002

424,83 M2, y se encuentra individualizado en el Plano Nº 04303.

1901-S.R. del MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, Rol

Nº 85-17, y deslinda:

NORTE: Camino Público en 11,00 m.

ESTE: Angel Torres en línea quebrada de dos parcialidades de 15,00 m., y 23,15 m., separado por cercos.

SUR: Sucesión Carmona en 11,35 m., separado por cercos.

OESTE: Mirta "r. de Leyton" en línea quebrada de dos parcialidades de 36,85 m. y 4,30 m., separados por cercos.

Inscripción ordenada por la Resolución Administrativa Nº 3442 de

fecha 02 de Octubre de 2009, de la señora Secretaria Regional

Ministerial de Bienes Nacionales de la IV Región Coquimbo,

dictada en expediente administrativo Nº 042SA438754 y de

conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.693, de 1979, y su

Reglamento. Copia de la Resolución y Plano mencionado se agregan

al final de este Registro bajo el Nº 602.- Requirió GEOTOP

INGENIERIA LTDA., y no firmó.

Cirafula Nº 29.706.-
Bolsa Nº 23485
Derechos 9.134.-

...IA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCION DE
398. N° 575 DEL REGISTRO DE *Monte Patria*
CORRESPONDIENTE AL AÑO *dos mil nueve*.

MONTE PATRIA, 30 *Octubre* 1909



COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCION DE
FS. 234. N° 438 DEL REGISTRO DE *Propiedad*
CORRESPONDIENTE AL AÑO *de mil noventa y tres*

MONTE PATRIA, *30 Octubre 1903*



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

A Verifique sin cédula en sii.cl

N° SERIE 2. 2016-370

FECHA EMISIÓN 31/05/2022

RUT USUARIO CÉDULA

USUARIO CÉDULA MARIA ANNE DA SALAS

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 DL 825 Ley de IVA.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEL ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CALLE UNICA S/N EL MAQUI MONTE PATRIA

RUT



25

BancoEstado

Folio N°

4673755

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En UF - Reajustable

Oficina de Apertura

133 OVALLE

CARAYAZ

Numero de Cuenta

[REDACTED]

NOMBRE TITULAR (ES)

CLUB DEL ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ

Fecha de Apertura

25-Ene-2002

4907

Mes de Capitalización

Enero



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

EXTRAVIDO

CAMBIO DE LIBRETA

4530548

15-May-2025

Por

133 OVALLE

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último periodo:

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

N° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

15



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500691977965

Código Verificación:
807bf087b54a



500691977965

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 16-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 3.0350 con fecha 23-06-1999.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ
DOMICILIO : EL MAQUI
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-06-1999
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-10-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

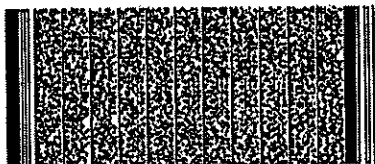
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA P. SALAS	
SECRETARIO	ALEJANDRO P. BARRAZA	
TESORERO	MIRIAM DEL C. CAMPUSANO	
1er DIRECTOR	ORLANDA DEL C. EGOVIA	
2do DIRECTOR	SAMUEL S. OLIVARES	
3er DIRECTOR	ISABEL D. CASTILLO	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-10-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16-Abr-2026, 14:33

Exento de Pago.
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General.
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 500691978095

Código Verificación:



500691978095

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 16-04-2026

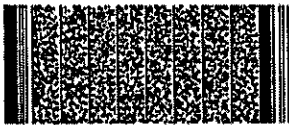
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 2083 con fecha 23-06-1999.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ
DOMICILIO : EL MAQUI
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-06-1999
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 14:33

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCEI



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

16/4/2026, 14:40

Certificado de inscripción

19862
Registros

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEL ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ, RUT. [REDACTED] se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 07/04/2010, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal MARIA A. SALAS

RUT del representante legal [REDACTED]

Nombre de la institución CLUB DEL ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ

RUT de la institución [REDACTED]

Fecha de emisión del certificado 16/04/2026

27

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Jorge Muñoz
R.U.T. [REDACTED], representante legal de la organización

Junta de Vecinos El Maqui

correspondiente a la localidad El Maqui, declaro conocer el proyecto: **mejorando**
nuestro lugar de encuentro de personas mayores, y respaldo su
presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y
tendrá un impacto importante en el territorio.

[Firma]
FIRMA Y TIMBRE





CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo beatus tapia

RUT 14.444.444-4 representante legal de la organización

Club Deportivo Union El Maguor

correspondiente a la localidad El Maquí, declaro conocer el proyecto: mejorando nuestro lugar de encuentro de personas mayores, y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.

FIRMA Y TIMBRE



firman Socios presentes

- 1- Maria Salas ~~_____~~ ~~_____~~
- 2- Melida Arce ~~_____~~ ~~_____~~
- 3- Isabel Castillo ~~_____~~ ~~_____~~
- 4- Hilda Muñoz ~~_____~~ ~~_____~~
- 5- Miriam ~~_____~~ ~~_____~~
- 6- Zunilda Torres ~~_____~~ ~~_____~~
- 7- Marga Torres ~~_____~~ ~~_____~~
- 8- Irma Barragán ~~_____~~ ~~_____~~
- 9- Maria Castillo ~~_____~~ ~~_____~~
- 10- Diodoro Muñoz E. ~~_____~~ ~~_____~~
- 11- Alonso Aguirre. x ~~_____~~ ~~_____~~
- 12- Alejandro Barragán x ~~_____~~ ~~_____~~
- 13- Guillermina Cortes x ~~_____~~ ~~_____~~
- 14- Irma Muñoz ~~_____~~ ~~_____~~
- 15- Juana Cisterna ~~_____~~ ~~_____~~
- 16- Glorinda Segovia ~~_____~~ ~~_____~~
- 17- Samuel Olivos ~~_____~~ ~~_____~~

Club de Adulto Mayor
Raúl Silva Henríquez
El Maqui - Monte Patria

Reunión Acta 111.

En El Maqui. Jueves - 9 de Abril 2026
a las 15:00 hrs. en el Club Adulto Mayor
El Maqui con la asistencia de 17 socios.

Tabla - lectura Acta Anterior
- Subvención Municipal 2026
- Puntos Varios.

Se lee el Acta y es Aprobada por la Asamblea

La presidenta da a conocer las bases del
proyecto de Subvención Municipal 2026
del Municipio de Monte Patria.

Se podrá postular a Infraestructura,
para cambio de piso por cerámica, colocar
cable, cambio de Techo, cambio de las 2 puertas
por puertas mas anchas para poder entrar, con
adultos mayores en silla de rueda,
se pintara interior e exterior,
se postulara para el material al proyecto
de la municipalidad, la mano de obra la
pagara el club, para el aporte propio del
70% para el proyecto.

Se realizara Once con Piza para el
Domingo 19-04-2026, a las 16:00 hrs para ir
reuniendo fondos para el club + 1 pifa
cada socio debe de traer 1 kilo de Azúcar.

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Escalafón Cisternas

R.U.T. 11.111.111.111 representante legal de la organización

Baile Religioso Nuestra Señora del Rosario El Maqui

correspondiente a la localidad El Maqui, declaro conocer el proyecto: mejorando

nuestro lugar de encuentro de personas mayores, y respaldo su

presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y

tendrá un impacto importante en el territorio.

[Faint, illegible text, likely a list of names or signatures]


FIRMA Y TIMBRE



Nómina de socios activos

[illegible]



Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: CLUB DE ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ.

Rut: 65.078.190-2 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 341
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 4 de junio de 2026

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentada por el **CLUB ADULTO MAYOR RAUL SILVA HENRIQUEZ, RUT N° 65.078.190-2, por un monto de \$ 1.299.998.- (Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos)**, los antecedentes presupuestarios son los siguientes

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
\$80.056.000	Tradicionales	215.24.01.004.001.002	2.8.1	\$70.132.452

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 3.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 10 de abril 2026

La organización club adulto mayor Raúl Silva Henríquez El Maqui, Rut: 65.078.196-2 Organización funcional, se dirige a ustedes para hacer la presentación del Proyecto "Mejorando nuestro lugar de encuentro de personas mayores" de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es mejorar la sala de encuentro de las personas mayores cambiando techo y colocando cielo colocando cerámica pintando exterior e interior de nuestra sede.

Correspondiente a una Subvención ordinaria aliada a una Línea de financiamiento infraestructura.


Maria Solas Salas
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN


Alejandro Barraza
SECRETARIO(A)


Miriam Camposano
TESORERO(A)

Club de Adulto Mayor
Raúl Silva Henríquez
El Maqui - Monte Patria